### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



# Jequetepeque

## PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD ACUERDO DE CONCEJO Nº 060-2024-MDJ

Jequetepeque, 27 de setiembre del 2024

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de setiembre de 2024, Informe N° 108-2024-MDJ/GM, emitido por el Gerente Municipal; donde solicita la formalización de actividades del PAF - PLAN DE FISCALIZACION ANUAL; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41º de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Nº 108-2024-MDJ, emitido por el Funcionario Responsable del PTAF, en el manifiesta que es necesario que el PLAN DE FISCALIZACION se formalice mediante un acuerdo de concejo. De esta manera la tercera actividad de Fiscalizacion concerniente a las obras ejecutadas por administración directa e indirecta por el periodo 2023.

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Distrital de Jequetepeque, en su Sesión Ordinaria Nº 019-2024-MDJ del 26 de setiembre del 2024; acuerdan por UNANIMIDAD:

#### ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA TERCERA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION CONCERNIENTE A LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA POR EL PERIODO 2023.

ARTICULO SEGUNDO: PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas correspondientes

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, notificar a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a la Ley.

ARTICULO CUARTO:. ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNIGIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes





